

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE
PRESUPUESTO BIENAL DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA – LEY 1942 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0443 DE 2019
DEL DNP**

**BIENIO 2019 - 2020
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
A JULIO DE 2020**

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2020

OCI-INFORME-2020-069
TR 1.15.9 Presupuesto SGR

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO	5
6. METODOLOGÍA.....	5
6.1 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL RIESGO	6
6.3 MEDICIÓN DEL CONTROL	7
6.4 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
6.5 VALIDACIÓN.....	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 CRITERIO NORMATIVO	8
7.2 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.....	8
7.3 RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO SGR	9
7.4 GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	10
7.4.1 Rubro I-1-1-2-2 Honorarios.....	10
7.4.2 Rubro I-1-2-2-1 Compra de Equipo.....	12
7.4.3 Rubro I-1-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje.....	13
7.5 GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	15
7.5.1 Rubro I-1-1-2-7 Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales.....	15
7.5.2 Rubro I-1-2-2-1 Compra de Equipo.....	17
7.5.3 Rubro I-1-2-2-4 Materiales y Suministros	18
7.5.4 Rubro I-1-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje.....	19
7.6 GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO.....	19
7.7 INCORPORACIÓN DE SALDOS	24
7.8 OBSERVACIONES	24
7.9 CONSIDERACIÓN	27
8. FIRMAS	27
9. ANEXO. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR BIENIO 2019 - 2020.....	28

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO BIENAL
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR POR PARTE DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
LEY 1942 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0443 DE 2019 DEL DNP**

**BIENIO 2019 - 2020
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
Recursos del Sistema General de Regalías – SGR**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoria de Cumplimiento a la Ley de Presupuesto Bial del Sistema General de Regalías - SGR, Ley 1942¹ de 2018 y Resolución 0443 de 2019² por parte del Ministerio de Minas y Energía, consistió en determinar el grado de ejecución del presupuesto asignado a la entidad.

2. ALCANCE

Establecer el nivel de ejecución del presupuesto del bienio 2019 – 2020, asignado al Ministerio de Minas y Energía con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, por área organizacional competente, a 9 de julio de 2020.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro, Viceministerios, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Secretaría General, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Presupuesto, así como la ciudadanía en general³.

¹ Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

² Por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020.

³ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Se envía el informe al Representante Legal y a los demás miembros del *Comité de Coordinación Institucional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoria, y Armando Calderón Salom, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”*. (Subrayado fuera de texto)

“Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Numeral 2.2.1 Auditoría Interna, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno*, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”. (Subrayado fuera de texto)

- Mejores Prácticas Frente al Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien hace sus veces, en Tiempo de Crisis, 2020. Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 1942 de 2018, por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución 0443 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020, de la Comisión Rectora SGR.
- Decreto 606 de 2019, por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2017-2018 y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.
- Resolución 0750 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del SGR para el bienio 2019-2020, de la Comisión Rectora SGR.
- Decreto 599 de 2020, por el cual se ajusta el presupuesto del bienio 2019 – 2020 del Sistema General de Regalías, trasladando recursos del Fondo de Desarrollo Regional a los beneficiarios de asignaciones directas y se dictan otras disposiciones.
- Procedimiento Presupuesto Asignado al Ministerio de Minas y Energía. Código GF-P-16, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME.
- Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información a la Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Presupuesto, con la finalidad de determinar el estado frente al criterio normativo aplicable. Así mismo, se efectuaron reuniones virtuales a través de la aplicación Microsoft Teams.

6.1 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN

El nivel de cumplimiento de la Ley de Presupuesto del SGR, está relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR del Ministerio de Minas y Energía, a junio, julio, septiembre y diciembre, corresponde a los siguientes parámetros, con base en las obligaciones.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR								ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR
A JUNIO		A JULIO		A SEPTIEMBRE		A DICIEMBRE		
0	29	0	39	0	59	0	79	Bajo
30	39	40	49	60	69	80	89	Mediano
40	100	50	100	70	100	90	100	Alto

6.2 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, del presupuesto correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo importante, aporta de manera sustancial al logro de los objetivos y de manera no significativa puede presentar algunas dificultades en la gestión. *No presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo relativo, aporta de manera no sustancial al logro de los objetivos y presentar algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo* de manera módica, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color Amarillo]

Alto: Significa que la ejecución del presupuesto muestra un grado de desarrollo mínimo, no aporta de manera esencial al logro de los objetivos y de manera significativa presenta algunas dificultades en la gestión. *Presenta Materialización de Riesgo*, respecto del cumplimiento normativo o del presupuesto. [Se identifica con el color Rojo]

6.3 MEDICIÓN DEL CONTROL

El criterio aplicado, para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.4 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La Oficina de Control Interno formuló las siguientes tres (3) preguntas a las áreas organizacionales competentes, respecto de los rubros presupuestales que están a su cargo con un bajo nivel de ejecución, entre 0% y 39.9% a 9 de julio de 2020, con el fin de identificar las acciones y gestiones.

1. **Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**
2. **Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.**
3. **¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?**

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

6.5 VALIDACIÓN

Se surtió proceso de validación con la Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo y Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 27 de julio de 2020. Las anteriores áreas organizacionales atendieron el proceso de validación de la Auditoría, mediante correo electrónico entre el 28 y 29 de julio de 2020, cuyos comentarios fueron incluidos en el presente informe.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1 CRITERIO NORMATIVO

- Ley 1942 de 2018, por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- Resolución 0443 de 2019, por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020, de la Comisión Rectora SGR.

7.2 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Suministro de Información: Mediante correo electrónico del 9 de julio de 2020, el Grupo de Presupuesto, a través de la Profesional Claudia Janeth Sierra Tobar suministró la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR del Ministerio de Minas y Energía del bienio 2019 – 2020 por área organizacional responsable.

La Oficina de Control Interno determinó el cumplimiento de la Ley 1942 de 2018 y de la Resolución 0443 de 2019, por parte del Ministerio de Minas y Energía a 9 de julio de 2020, a través del nivel de ejecución, por rubro, del presupuesto asignado a través de los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR, resultados que se muestran en el Anexo. *Ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR Bienio 2019 - 2020*, el cual forma parte integral del presente informe.

7.3 RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO SGR

El resumen de la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR, bienio 2019 - 2020, es el que se muestra en el siguiente cuadro.

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MME SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020 A 9 DE JULIO DE 2020					
DESCRIPCIÓN		APROPiación VIGENTE (Inicial+Adición-Reducción- Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-1	FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, EL CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO	8.608.156.959,69	2.885.213.721,06	33,5%	BAJO
I-3	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	18.600.080.879,75	10.266.431.963,18	55,2%	ALTO
TOTAL		27.208.237.839,44	13.151.645.684,24	48,3%	MEDIANO

Nota: Matriz elaborada por la OCI con base en la información oficial suministrada por el Grupo de Presupuesto, consultado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías el 9 de julio de 2020.

Es pertinente anotar, que el rubro I-3-3-2-1-3-20710 Inventivo a la Producción Municipio de San Alberto – Cesar, que forma parte del rubro I-3 Funcionamiento del Sistema General de Regalías, el cual reporta una apropiación y obligación por valor de \$259.513.884, a 9 de julio de 2020, no forma parte de la presente auditoría de cumplimiento y análisis, y no fue incluido en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que ningún área organizacional del Ministerio de Minas y Energía es responsable de su ejecución y el desembolso ya se efectuó, de acuerdo con lo reportado.

El Grupo de Presupuesto respecto del rubro “Inventivo a la Producción Municipio de San Alberto – Cesar”, manifestó que “obedece a una obligación pendiente de pago que no se pudo efectuar al cierre de la vigencia 2019, por lo tanto, una vez efectuada la consulta con el Ministerio de Hacienda la solución fue incorporar los recursos para efectuar este pago al Municipio de San Alberto y el resto de recursos asignados a fiscalización fueron trasladados para su ejecución a cada una de las entidades territoriales beneficiarias, a través de la secretaria técnica de la comisión rectora del SGR”.

Para efectos de información, sumado el rubro anterior la apropiación total es de \$27.467.751.723 y obligación total de \$13.411.159.568.

⁵ Correo electrónico del 13 de julio de 2020.

7.4 GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

En el siguiente cuadro se muestra la gestión efectuada por la *Dirección de Hidrocarburos*, respecto de los cinco (5) rubros del presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, asignados en la Ley 1942 de 2018 y Resolución 0443 de 2019, con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR, determinando el nivel de ejecución por rubro, a 9 de julio 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPiación VIGENTE (Inicial+Adición-Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-1-1-2-2	Honorarios	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	2.559.209.052,00	598.703.347,06	23,4%	BAJO
I-1-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	97.122.148,00	69.819.000,00	71,9%	ALTO
I-1-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	25.000.000,00	11.258.400,00	45,0%	MEDIANO
I-1-2-2-1	Compra de Equipo	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	37.500.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-1-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	164.976.771,00	35.406.981,00	21,5%	BAJO
TOTAL				2.883.807.971,00	715.187.728,06	24,8%	BAJO

Respecto de la gestión efectuada durante el bienio 2019 – 2020, la Dirección de Hidrocarburos – DH manifestó lo siguiente⁶, respecto de los rubros presupuestales que se encuentran con un bajo nivel de ejecución, es decir, entre 0% y 39.9% a 9 de julio de 2020.

7.4.1 Rubro I-1-1-2-2 Honorarios

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

Con Respecto a las gestiones realizadas por la Dirección para la ejecución de los recursos correspondientes al Rubro Honorarios, durante el bienio 2019-2020 se realizó las siguientes gestiones.

- Se adelantaron todos los trámites administrativos, presupuestales y de contratación, con el fin de poder contratar al 15 de julio de 2020, 21 contrataciones por prestación de servicio que apoyan y apoyaron el seguimiento a la función delegada de fiscalización, entre los cuales se encuentra personal técnico y personal de apoyo para realizar dicho seguimiento.

⁶ Mediante comunicación 3-2020-010523 del 17 de julio de 2020.

- Una (1) contratación de una consultoría con objeto *“Elaborar una propuesta de reglamentación para el Ministerio de Minas y Energía sobre aspectos técnicos, operativos y cuantificables para las quemas y venteos de gas en las facilidades de producción de hidrocarburos del país, enmarcada dentro de los máximos estándares internacionales de la industria”*, el cual busca reglamentar la quema de gas y venteo en las operaciones de exploración y producción en el país y así dar insumos para la fiscalización de estas actividades en los campos productores de hidrocarburos en el país.
- A continuación, se describe la ejecución de los recursos de regalías asignados a la Dirección de Hidrocarburos en el rubro de honorarios:

Rubro	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Honorarios	\$ 2.559.209.052	\$ 1.670.530.378	\$ 598.703.347,06	\$ 548.225.085,06

Se evidencia que para el rubro Honorarios se encuentran recursos comprometidos por cerca del 66% y recursos obligados por 23,4%. Los recursos obligados mensualmente irán aumentando, teniendo en cuenta que los contratistas de prestación de servicio deben reportar su cuenta de cobro por el servicio prestado y esto hará que en las obligaciones y pagos se vea reflejado el aumento mensual. Adicionalmente y según lo pactado en el contrato GGC 313 del 2020, el cual corresponde al contrato de reglamentación técnica, falta aún por obligar y pagar el 95% del contrato (\$ 726.442.716,8)

2. Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

- La asignación de recursos para el bienio 2019-2020, se realizó mediante la Resolución 40326 del 10 de abril del 2019, pasando aproximadamente 4 meses desde el inicio del bienio, lo cual retrasó de algún modo la ejecución de los recursos asignados.
- La Pandemia por Covid-19 que obligó a tomar medidas de aislamiento preventivo, retrasó procesos de contratación que se tenían planeados realizar con anterioridad dentro de la Dirección de Hidrocarburos.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- Con respecto a la apropiación a ejecutar a 31 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta que se está en proceso de contratación de 3 contratista adicionales que apoyen a el seguimiento de la función delegada y posiblemente la contratación de 2 personas adicionales las cuales se está evaluando por parte de la Dirección; se

espera que del monto presupuestal asignado vigente se ejecuten cerca de \$ 1.860.000.000, lo que corresponde a un 73% de ejecución de los recursos asignados a este rubro.

- Teniendo en cuenta que los recursos del Sistema General de Regalías son bianuales, y que este sistema permite que los recursos que no son utilizados dentro la bienalidad pasen como recursos iniciales para el siguiente bienio. Dentro de la Dirección se planea que el 27% de los recursos que falten por ejecutar en el bienio 2019-2020, sean utilizados para apoyar el seguimiento durante los primeros 5 meses del bienio 2021-2022, teniendo en cuenta los antecedentes de los pasados bienios, en que los recursos para la ejecución del bienio que inicia se están entregando cerca del mes de mayo, y si no se prevé esta situación, no tendríamos recursos para iniciar el seguimiento durante los 5 primeros meses del próximo bienio.

7.4.2 Rubro I-1-2-2-1 Compra de Equipo

1. **Describe las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.**
- Durante el año 2019, se solicitó al grupo TIC del Ministerio de Minas y Energía, que incluyeran a la Dirección de Hidrocarburos dentro del proceso de adquisición de algunos equipos de cómputo de este año. Dentro del equipo de la Dirección de Hidrocarburos, se realizaron reuniones con el grupo TIC, se gestionó la creación del CDP con número 21819, y se remitió al grupo TIC para que se incluyera la adquisición de los equipos de cómputo. Este proceso se realizó de esta manera, teniendo en cuenta que por ahorros en procesos contractuales solo se iba a realizar un proceso para la adquisición de equipos de cómputo en el MME.
 - La contratación se realizó efectivamente, pero no se tuvo en cuenta la solicitud realizada por la Dirección de Hidrocarburos y por ende no hizo parte dentro del contrato ni el recurso aportado por la Dirección.
 - Durante el 2020, el grupo TIC nuevamente realizó la solicitud a la Dirección de Hidrocarburos; se realizó la gestión de anulación del CDP 21819, y la creación del CDP 5420 del 2020, con el fin de participar nuevamente en el proceso contractual adelantado por TIC en el año 2020. Mediante correo electrónico del 29 de abril del 2020, se remitió dicho CDP para continuar el proceso de contratación.
 - A continuación, se describe la ejecución de los recursos de regalías asignados a la Dirección de Hidrocarburos en el rubro de compra de equipos:

Rubro	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Compra de Equipos	\$ 37.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2. Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

- Como se describió anteriormente, durante la adquisición de equipos que realizó el MME mediante el grupo TIC en el 2019, después de hacer toda la gestión por parte de la Dirección de Hidrocarburos para la adquisición de estos equipos, dentro del contrato que se firmó para tal fin no se tuvo en cuenta la solicitud realizada por esta Dirección para la adquisición de equipos.
- Los inconvenientes que se han presentado en el 2020, es un retraso en el proceso de contratación que adelanta el grupo del TIC del MME, ya que han tenido inconvenientes con el proyecto de inversión que va a financiar la adquisición de equipos de este grupo. Según correo electrónico del 15 de julio del 2020, se espera que el DNP les de alguna respuesta y poder retomar a principios del mes de agosto la adquisición de los equipos necesarios para el MME. Igualmente y según se expresa en el correo, ya se tiene estructurado el proceso.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- Por parte de la Dirección de Hidrocarburos, se espera poder ejecutar el 100% de los recursos asignados en este rubro, y poder adquirir los equipos de cómputo que necesitan las personas que realizan seguimiento a la función delegada, si ningún inconveniente se presenta en el proceso de contratación adelantado por el grupo TIC.

7.4.3 Rubro I-1-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

- Durante el inicio del año 2019 y el año 2020 la Dirección de Hidrocarburos realiza un cronograma de visitas a ejecutar durante el año, y con base en estos cronogramas se realizan las estimaciones de recursos que se van a necesitar para que los ingenieros realicen las visitas de seguimiento a los diferentes campos de producción de hidrocarburos en el país.

- Los recursos utilizados en este rubro son para el pago de viáticos y tiquetes aéreos o terrestres que se necesitan para realizar el seguimiento a la función delegada.
- Durante el 2019 la Dirección de Hidrocarburos realizó la gestión para la emisión de CDP para realizar el contrato de tiquetes que está en cabeza de la subdirección administrativa y financiera, al igual que los CDP para el pago de Viáticos a los funcionarios y contratistas que realizan la función.
- A continuación, se describe la ejecución de los recursos de regalías asignados a la Dirección de Hidrocarburos en el rubro de viáticos y gastos de viaje:

Rubro	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Viáticos y gastos de Viaje	\$ 164.976.771	\$ 125.415.229	\$ 35.406.981	\$ 35.406.981

Se evidencia que para el rubro viáticos y gastos de viaje se encuentran recursos comprometidos por cerca del 76% y recursos obligados por 21,5%.

2. Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

- Se tuvo inconveniente para poder realizar viajes durante enero y febrero de los años 2019 y 2020, ya que se encontraba en proceso de contratación los ingenieros que realizan las visitas de seguimiento a los campos, y de igual manera en esos meses del año se estaba realizando la gestión para el pago de ARL riesgo V a los contratistas que realizan dichas visitas, pues para poder realizarlas es indispensable que los ingenieros cuenten con este nivel de riesgo, ya que se encuentran expuesto a sufrir algún tipo de accidente, pues las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos está catalogada como de alto riesgo.
- La dificultad que está retrasando la ejecución en este rubro es que a partir de la emergencia económica por la pandemia del Covid-19 desde el mes de marzo del 2020, no se ha podido realizar traslados para realizar visitas a campos de producción de Hidrocarburos.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- Teniendo en cuenta la restricción de movilidad y confinamiento que están decretadas por el gobierno nacional y sin certeza de que en 5 meses podamos realizar visitas a los lugares donde se adelanten operaciones de exploración y producción de hidrocarburos; esta Dirección realizó un análisis suponiendo que a

partir del 1 de septiembre del 2020, se levante la medida de emergencia sanitaria, la cual arroja como resultado que puede ser posible que el recurso obligado llegue a \$ 70.000.000 aumentando el porcentaje casi un 43%.

7.5 GESTIÓN DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

En el siguiente cuadro se muestra la gestión efectuada por la *Dirección de Minería Empresarial*, respecto de los seis (6) rubros del presupuesto de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, asignados en la Ley 1942 de 2018 y Resolución 0443 de 2019, con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR, determinando el nivel de ejecución por rubro, a 9 de julio 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPiación VIGENTE (Inicial+Adición-Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-1-1-2-2	Honorarios	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	3.758.080.608,19	1.798.486.243,00	47,9%	MEDIANO
I-1-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	65.815.831,00	35.439.788,00	53,8%	ALTO
I-1-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	56.158.597,00	20.368.300,00	36,3%	BAJO
I-1-2-2-1	Compra de Equipo	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	130.000.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-1-2-2-4	Materiales y Suministros	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	514.400.000,00	25.351.627,00	4,9%	BAJO
I-1-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	1.199.893.952,50	290.380.035,00	24,2%	BAJO
TOTAL				5.724.348.988,69	2.170.025.993,00	37,9%	BAJO

Respecto de la gestión efectuada durante el bienio 2019 – 2020, la Dirección de Minería Empresarial – DME manifestó lo siguiente⁷, respecto de los rubros presupuestales que se encuentran con un bajo nivel de ejecución, es decir, entre 0% y 39.9% a 9 de julio de 2020.

7.5.1 Rubro I-1-1-2-7 Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.
- Durante la vigencia 2019 se ejecutaron \$20.368.300, en el cubrimiento del pago de la ARL de los contratistas de la Dirección de Minería Empresarial que debían estar en trabajo de campo y por esta razón afiliados a ARL riesgo V. Esto al

⁷ Mediante comunicación 3-2020-010624 del 21 de julio de 2020.

considerar que estas actividades tienen un alto impacto es necesario realizar la afiliación por parte del empleador.

2. Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

Nota: Es pertinente señalar, que las siguientes dificultades registradas por la DME, aplican para los cuatro (4) rubros que se encuentran con bajo nivel de ejecución:

Rubro I-1-1-2-7 Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales

Rubro I-1-2-2-1 Compra de Equipo

Rubro I-1-2-2-4 Materiales y Suministros

Rubro I-1-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje

Cabe aclarar que cuando se solicitó el presupuesto se tenían condiciones óptimas y sin interrupción para la ejecución de los recursos. Sin embargo, se han presentado dificultades en dos circunstancias:

Antes de COVID- 19

- La adición del contrato de tiquetes generó retrasos en las programaciones de comisiones realizadas durante 2019. Debido a que el cupo dado a la Dirección era inferior a lo programado.
- La suspensión preventiva por parte del Ministerio, para realizar actividades en territorio durante el mes de las elecciones (octubre de 2019), no dejó desarrollar las comisiones de acuerdo con lo programado inicialmente.
- La Ley de Garantías, impidió realizar algunas contrataciones para realizar algunos convenios por parte de las delegadas y poder realizar el seguimiento respectivo, el cual se había presupuestado.

Durante COVID-19

- Cancelación total de las comisiones para realizar las inspecciones de campo, divulgaciones a las delegadas, reuniones de seguimiento y acompañamiento a eventos enmarcados en la delegación de funciones.
- No afiliación a ARL riesgo V, por parte del equipo de trabajo (contratistas).
- Suspensión de procesos de contratación por la no presencialidad, cuyo objeto está relacionado con la adquisición de hardware (equipos e impresora), complemento

de adquisición de equipos de protección personal para profesionales, y la adecuación de espacios de oficina para el equipo de trabajo.

- Cancelación de eventos presenciales, donde no se realizó la utilización de recursos planeados a través del operador logístico, para las sensibilizaciones a los profesionales de la Agencia Nacional de Minería y Gobernación de Antioquia.

En razón a lo anterior, nos permitimos manifestar que las circunstancias por las que atraviesa el mundo han ocasionado buscar otras alternativas para realizar el seguimiento a las funciones delegadas, lo que facilita algunas acciones, pero retrasa las relacionadas con el trabajo en campo.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- De acuerdo con lo que estamos proyectando ejecutar para lo que resta de 2020, y de acuerdo con los lineamientos por parte de la Administración relacionados con la emergencia sanitaria que estamos padeciendo, en el Plan de Abastecimiento Estratégico se encuentra contemplado adelantar los siguientes procesos y/o actividades: Dentro de los recursos que se contemplan ejecutar en este rubro \$5 millones para gastos de ARL, de ser necesario para los profesionales que tienen contemplado realizar trabajo de campo durante el último trimestre de este año.

7.5.2 Rubro I-1-2-2-1 Compra de Equipo

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

- Para este rubro, a la fecha no se han realizado acciones para la ejecución del mismo.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- De acuerdo con lo que estamos proyectando ejecutar para lo que resta de 2020, y de acuerdo con los lineamientos por parte de la Administración relacionados con la emergencia sanitaria que estamos padeciendo, en el Plan de Abastecimiento Estratégico se encuentra contemplado adelantar los siguientes procesos y/o actividades: Actualmente no se tiene contemplado la ejecución de recursos por este rubro, debido a la no presencialidad por parte de los funcionarios y/o contratistas de la Dirección de Minería Empresarial.

7.5.3 Rubro I-1-2-2-4 Materiales y Suministros

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

- Durante el 2019 se comprometieron recursos para dos contratos:

CAO 034 DE 2019. Suscrito con Laborum Fashion Limitada, para la adquisición de Equipo de Protección Personal para los funcionarios de la Dirección de Minería Empresarial, donde se ejecutaron recursos por \$4.953.375.

GGC 309 de 2019. Contrato suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama, para las labores de operación logística del Ministerio, donde se comprometido en 2019, \$49 millones, de los cuales se han obligado \$20.398.252, donde se han realizado 13 eventos, denominados jornadas de sensibilización (capacitaciones) que se tienen dentro de las obligaciones de cada uno de los convenios de delegación relacionadas con la función de fiscalización minera.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

- De acuerdo con lo que estamos proyectando ejecutar para lo que resta de 2020, y de acuerdo con los lineamientos por parte de la Administración relacionados con la emergencia sanitaria que estamos padeciendo, en el Plan de Abastecimiento Estratégico se encuentra contemplado adelantar los siguientes procesos y/o actividades: Para este rubro se está evaluando la adquisición de:
 - Licenciamiento (hardware) por valor de \$40 millones, para la administración de información enmarcada en el seguimiento a la información que reportan las delegadas, para realizar análisis y seguimiento a través de tableros de control.
 - Equipos de protección personal para los profesionales que deban desplazarse a alguna comisión, donde se hace necesario que el Ministerio brinde las condiciones de seguridad sanitaria para poder realizar este desplazamiento de requerirse.

7.5.4 Rubro I-1-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.
- A la fecha dentro de este rubro se han ejecutado recursos por el valor de \$290.380.035, lo que corresponde a gastos de comisiones y transporte para el equipo de trabajo enmarcado en las funciones delegadas.
3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?
- De acuerdo con lo que estamos proyectando ejecutar para lo que resta de 2020, y de acuerdo con los lineamientos por parte de la Administración relacionados con la emergencia sanitaria que estamos padeciendo, en el Plan de Abastecimiento Estratégico se encuentra contemplado adelantar los siguientes procesos y/o actividades: Dentro del proceso de realización de comisiones se ha contemplado dejar recursos para esta actividad por el monto de \$50 millones.

7.6 GESTIÓN GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO

En el siguiente cuadro se muestra la gestión efectuada por el *Grupo de Ejecución Estratégico del Sector Extractivo*, respecto de los treinta y seis (36) rubros del presupuesto de funcionamiento, asignados en la Ley 1942 de 2018 y Resolución 0443 de 2019, con recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR, determinando el nivel de ejecución por rubro, a 9 de julio 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPiación VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-1-1-1-1	Sueldos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	2.390.066.624,00	1.598.376.986,11	66,9%	ALTO
I-3-1-1-1-2	Sueldos de Vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	60.626.735,00	31.491.476,90	51,9%	ALTO
I-3-1-1-1-4	Incapacidades y Licencias de Maternidad	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	48.376.041,00	0,00	0,0%	BAJO
I-3-1-1-2-1	Prima Técnica Salarial	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	153.577.136,00	26.268.159,65	17,1%	BAJO
I-3-1-1-2-2	Prima Técnica No Salarial	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	680.718.064,00	433.903.522,53	63,7%	ALTO
I-3-1-1-3-2	Indemnización por vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	100.000.000,00	37.080.716,00	37,1%	BAJO
I-3-1-1-4-1	Bonificación por servicios prestados	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	93.751.400,00	47.665.362,19	50,8%	ALTO
I-3-1-1-4-2	Bonificación especial de recreación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	54.471.700,00	5.253.029,20	9,6%	BAJO
I-3-1-1-4-3	Subsidio de Alimentación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	8.056.300,00	1.140.537,00	14,2%	BAJO
I-3-1-1-4-4	Auxilio de transporte	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	8.219.000,00	1.456.579,93	17,7%	BAJO
I-3-1-1-4-5	Prima de Servicio	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	157.656.300,00	86.189.808,00	54,7%	ALTO
I-3-1-1-4-6	Prima de Vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	149.462.200,00	45.646.481,00	30,5%	BAJO
I-3-1-1-4-7	Prima de Navidad	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	291.313.000,00	100.809.848,00	34,6%	BAJO
I-3-1-1-4-9	Prima de coordinación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	9.000.000,00	691.416,71	7,7%	BAJO
I-3-1-2-2	Honorarios	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	9.769.456.446,25	5.629.145.244,17	57,6%	ALTO
I-3-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	361.948.819,00	181.949.653,00	50,3%	ALTO
I-3-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	14.112.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-3-1-3-1-1	Cajas de Compensación Privadas	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	104.459.106,00	73.266.000,00	70,1%	ALTO
I-3-1-3-1-3	Fondos Administradores de Pensiones Privados	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	177.174.064,00	123.037.400,00	69,4%	ALTO
I-3-1-3-1-4	Empresas Privadas Promotoras de Salud	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	190.759.630,00	143.862.900,00	75,4%	ALTO
I-3-1-3-2-1	Fondo Nacional de Ahorro	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	308.330.700,00	157.812.127,00	51,2%	ALTO
I-3-1-3-2-2	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	222.159.000,00	61.856.100,00	27,8%	BAJO
I-3-1-3-2-4	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	43.979.200,00	17.685.400,00	40,2%	MEDIANO
I-3-1-3-2-5	Aportes ICBF	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	102.632.100,00	54.953.000,00	53,5%	ALTO
I-3-1-3-2-6	Aportes SENA	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	18.138.700,00	9.173.200,00	50,6%	ALTO
I-3-1-3-2-7	Aportes a la ESAP	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	18.138.700,00	9.173.200,00	50,6%	ALTO
I-3-1-3-2-8	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	35.277.400,00	18.327.000,00	52,0%	ALTO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPiación VIGENTE (Inici+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-2-2-1	Compra de Equipo	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	136.000.000,00	59.122.324,62	43,5%	MEDIANO
I-3-2-2-2	Enseres y Equipos de Oficina	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	14.000.000,00	14.000.000,00	100,0%	ALTO
I-3-2-2-4	Materiales y Suministros	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	433.334.400,00	164.281.744,29	37,9%	BAJO
I-3-2-2-5-1	Servicios de Seguridad y Vigilancia	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	290.145.880,00	144.795.020,00	49,9%	MEDIANO
I-3-2-2-5-2	Servicio de Aseo	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	262.000.000,00	109.987.307,26	42,0%	MEDIANO
I-3-2-2-5-3	Manterimiento de Software	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	214.597.612,00	86.829.536,00	40,5%	MEDIANO
I-3-2-2-6	Comunicaciones y Transportes	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	288.471.502,00	77.886.767,62	27,0%	BAJO
I-3-2-2-8	Servicios Públicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	284.000.000,00	142.321.516,00	50,1%	ALTO
I-3-2-2-9	Seguros	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	253.000.000,00	246.031.458,00	97,2%	ALTO
I-3-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	852.671.120,50	324.961.142,00	38,1%	BAJO
TOTAL				18.600.080.879,75	10.266.431.963,18	55,2%	ALTO

Respecto de la gestión efectuada durante el bienio 2019 – 2020, el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo - GEESE manifestó lo siguiente⁸, respecto de los rubros presupuestales que se encuentran con un bajo nivel de ejecución, es decir, entre 0% y 39.9% a 9 de julio de 2020.

Nota: Es pertinente señalar, que las respuestas dadas por el GEESE a las tres (3) preguntas, aplican para los trece (13) rubros que se encuentran con bajo nivel de ejecución:

Rubro I-3-1-1-4 Incapacidades y Licencias de Maternidad
 Rubro I-3-1-1-2-1 Prima Técnica Salarial
 Rubro I-3-1-1-3-2 Indemnización por vacaciones
 Rubro I-3-1-1-4-2 Bonificación especial de recreación
 Rubro I-3-1-1-4-3 Subsidio de Alimentación
 Rubro I-3-1-1-4-4 Auxilio de transporte
 Rubro I-3-1-1-4-6 Prima de Vacaciones
 Rubro I-3-1-1-4-7 Prima de Navidad
 Rubro I-3-1-1-4-9 Prima de coordinación
 Rubro I-3-1-2-7 Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales
 Rubro I-3-1-3-2-2 Fondos Administradores de Pensiones Públicos
 Rubro I-3-2-2-4 Materiales y Suministros
 Rubro I-3-2-2-11 Viáticos y Gastos de Viaje

⁸ Mediante comunicación 3-2020-010529 del 17 de julio de 2020.

1. Describa las acciones y/o gestiones que hizo su área organizacional durante el bienio, conducentes a ejecutar el rubro presupuestal asignado.

Para los rubros relacionados con los gastos de personal Servicios Personales Asociados a Nómina, es importante precisar que cuando se adelanta el proceso de renovación de la planta temporal, con el acompañamiento de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio, se realiza la estimación de los montos requeridos para cubrir los conceptos derivados de la ocupación total de la planta temporal, así mismo, se contemplan todas las provisiones requeridas, con el propósito de financiarla durante los dos años de vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías -SGR.

Es preciso tener en cuenta, que la ejecución de los gastos asociados a la planta de personal se realiza durante el transcurso del bienio, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo tanto, el porcentaje de ejecución actual responde a los compromisos que deben ser cubiertos a la fecha.

Por otra parte, los rubros relacionados con Gastos Generales - Materiales y Suministros (principalmente operador logístico) y Viáticos y Gastos de Viaje, su planeación se realizó previendo condiciones normales para el desarrollo de las actividades a cargo del GEESE, como el acompañamiento en territorio a los municipios y departamentos en la formulación de sus proyectos de inversión, ejecución de los recursos del incentivo a la producción e implementación de las estrategias de visibilización del sector, a través de socializaciones y entregas de proyectos de inversión financiados con regalías; actividades enmarcadas en los objetivos estratégicos del GEESE en el marco del Plan de Acción del Ministerio.

No obstante, a partir del mes de marzo de la vigencia, con ocasión de la emergencia sanitaria derivada por el Covid-19, y las medidas implementadas por el Gobierno nacional y locales, se afectó la programación de las actividades con las entidades territoriales que implicaban el desplazamiento aéreo y terrestre del equipo profesional, así como el desarrollo de eventos relacionados con capacitaciones, socializaciones, mesas de trabajo, etc.

2. Relaciones las dificultades significativas que se presentaron durante el bienio, que han impedido la normal ejecución de los rubros presupuestales asignados.

Respecto de los Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a Nómina, es preciso señalar que la ejecución de los rubros objeto de su comunicación, depende de la ocupación permanente del 100% de la planta de personal durante el bienio, adicionalmente algunos conceptos se ejecutan con el cumplimiento de los hitos dispuestos para cada uno, por ejemplo, la materialización de períodos de vacaciones, primas, desvinculaciones de personal, licencias, entre otros.

En este orden, para algunos cargos, durante los periodos de selección de funcionarios, no se generó ningún gasto y actualmente dos se encuentran sin proveer.

Por su parte la ejecución prevista de los Gastos Generales - Materiales y Suministros (principalmente operador logístico) y Viáticos y Gastos de Viaje se ha visto afectada, como se señaló en la respuesta anterior, principalmente a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y locales para hacer frente y mitigar los efectos de la emergencia declarada por el Covid-19, toda vez que dicha ejecución implica la presencia en territorio por parte del equipo del GEESE.

3. ¿Qué monto del rubro presupuestal asignado, es decir, de la apropiación vigente, tiene proyectado ejecutar a 31 de diciembre de 2020?

Respecto a la estimación de ejecución al cierre de la vigencia de los rubros objeto de consulta, se relaciona el monto que actualmente se prevé será ejecutado al finalizar el año 2020.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN A 9-JUL-2020		OBLIGACIÓN PROYECTADA POR EL GEESE A 31-DIC-2020	
I-3-1-1-1-4	Incapacidades y Licencias de Maternidad	48.376.041,00	0,00	0,0%		
I-3-1-1-2-1	Prima Técnica Salarial	153.577.136,00	26.268.159,65	17,1%		
I-3-1-1-3-2	Indemnización por vacaciones	100.000.000,00	37.080.716,00	37,1%		
I-3-1-1-4-2	Bonificación especial de recreación	54.471.700,00	5.253.029,20	9,6%	13.165.683,00	24,2%
I-3-1-1-4-3	Subsidio de Alimentación	8.056.300,00	1.140.537,00	14,2%	1.658.452,00	20,6%
I-3-1-1-4-4	Auxilio de transporte	8.219.000,00	1.456.579,93	17,7%	2.580.694,00	31,4%
I-3-1-1-4-6	Prima de Vacaciones	149.462.200,00	45.646.481,00	30,5%	157.831.700,00	105,6%
I-3-1-1-4-7	Prima de Navidad	291.313.000,00	100.809.848,00	34,6%	234.259.580,00	80,4%
I-3-1-1-4-9	Prima de coordinación	9.000.000,00	691.416,71	7,7%		
I-3-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	14.112.000,00	0,00	0,0%		
I-3-1-3-2-2	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	222.159.000,00	61.856.100,00	27,8%	102.087.743,00	46,0%
I-3-2-2-4	Materiales y Suministros	433.334.400,00	164.281.744,29	37,9%	174.134.052,00	40,2%
I-3-2-2-6	Comunicaciones y Transportes	288.471.502,00	77.886.767,62	27,0%		
I-3-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	852.671.120,50	324.961.142,00	38,1%	354.961.142,00	41,6%

Nota: Matriz elaborada por la OCI con base en la información suministrada por el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, mediante comunicación 3-2020-010529 del 17-Jul-2020.

Es importante precisar que los saldos que sean sujetos de liberación serán trasladados al rubro de I-3-1-1 Servicios Personales Asociados a Nomina, con el propósito de amparar la renovación de la planta temporal durante el bienio 2021-2022, así mismo, se realizarán los traslados a que haya lugar con el fin de garantizar el funcionamiento de los principales rubros durante el primer período del año 2021, en tanto se realiza la asignación de recursos de funcionamiento al Ministerio, correspondientes al próximo bienio.

Nota OCI: Con relación al rubro I-3-1-1-4-6 Prima de Vacaciones, el GEESE proyectó una ejecución para el 31 de diciembre de 2020, en \$157.831.700, lo cual excede la apropiación vigente de \$149.462.200.

Al respecto, el GEESE mediante correo del 27 de julio de 2020, manifestó lo siguiente: *“... nos mantenemos en la estimación de cierre de vigencia para el concepto indicado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- 1) *La apropiación actual corresponde a la desagregación realizada en 2019*
- 2) *Actualmente se tiene previsto realizar una nueva desagregación con la cual se ajustarán dichos saldos.*
- 3) *Se emitirá nuevo CDP para el proceso de prórroga de planta con lo que la apropiación actual aumentará”.*

7.7 INCORPORACIÓN DE SALDOS

Es pertinente mencionar el artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, el cual establece que *“Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del Jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.*

7.8 OBSERVACIONES

1. Se establece que el Ministerio de Minas y Energía a 9 de julio de 2020⁹, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2019 - 2020, Ley 1942 de 2018 y Resolución 0443 de 2019, en un 48.3%,

⁹ De conformidad con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2020.

dado que de la apropiación asignada de recursos de \$27.208 millones, ha ejecutado \$13.151 millones, con un mediano nivel de ejecución.

2. El rubro “*Fiscalización de la Exploración y Explotación de los Yacimientos, el Conocimiento y Cartografía Geológica del Subsuelo*”, bienio 2019 - 2020, se ha ejecutado en un 33.5% a 9 de julio de 2020, dado que de \$8.608 millones asignados, ha ejecutado \$2.885 millones, con un bajo nivel de ejecución.
3. El rubro “*Funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, bienio 2019 - 2020, se ha ejecutado en un 55.2% a 9 de julio de 2020, dado que de \$18.600 millones asignados, ha ejecutado \$10.266 millones, con un alto nivel de ejecución.
4. Se establece que el 43.7% de los *Rubros Presupuestales de Sistema General de Regalías*, Bienio 2019 - 2020, asignados al Ministerio de Minas y Energía, mediante la Ley 1942 de 2018 y Resolución 0443 de 2019, presentan bajo nivel de ejecución a 9 de julio de 2020, es decir, que de cuarenta y ocho (48) rubros asignados¹⁰, veintiún (21) se encuentran en una ejecución entre el 0% y 39,9%, de conformidad con la metodología establecida.
5. Se establece que la Dirección de Hidrocarburos a 9 de julio de 2020, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2019 - 2020, en un 24.8%, dado que de la apropiación de fiscalización asignada de \$2.883 millones, ha ejecutado \$715 millones, con un bajo nivel de ejecución.

Los rubros presupuestales de fiscalización de la Dirección de Hidrocarburos que presentan bajo nivel de ejecución, es decir, que su ejecución se encuentra entre el 0% y 39,9%, son:

- Honorarios (23.4%)
- Compra de Equipos (0%)
- Viáticos y Gastos de Viaje (21.5%)

6. Se establece que la Dirección de Minería Empresarial a 9 de julio de 2020, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2019 - 2020, en un 37.9%, dado que de la apropiación de fiscalización asignada de \$5.724 millones, ha ejecutado \$2.170 millones, con un bajo nivel de ejecución.

¹⁰ Mediante Ley 1940 de 2018 y Decreto 2467 de 2018.



Los rubros presupuestales de fiscalización de la Dirección de Minería Empresarial que presentan bajo nivel de ejecución, es decir, que su ejecución se encuentra entre el 0% y 39,9%, son:

- Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales (36.3%)
- Compra de Equipos (0%)
- Materiales y Suministros (4.9%)
- Viáticos y Gastos de Viaje (24.2%)

7. Se establece que el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo – GEESE a 9 de julio de 2020, está cumpliendo la Ley de Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, Bienio 2019 - 2020, en un 55.2%, dado que de la apropiación de fiscalización asignada de \$18.600 millones, ha ejecutado \$10.266 millones, con un alto nivel de ejecución.

Los rubros presupuestales de fiscalización de la Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo – GEESE que presentan bajo nivel de ejecución, es decir, que su ejecución se encuentra entre el 0% y 39,9%, son:

- Incapacidades y Licencias de Maternidad (0%)
- Prima Técnica Salarial (17.1%)
- Indemnización por vacaciones (37.1%)
- Bonificación especial de recreación (9.6%)
- Subsidio de Alimentación (14.2%)
- Auxilio de transporte (17.7%)
- Prima de Vacaciones (30.5%)
- Prima de Navidad (34.6%)
- Prima de coordinación (7.7%)
- Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales (0%)
- Fondos Administradores de Pensiones Públicos (27.8%)
- Materiales y Suministros (37.9%)
- Comunicaciones y Transporte (27.0%)
- Viáticos y Gastos de Viaje (38.1%)

8. Las medidas adoptadas por el gobierno nacional, gobernaciones y municipios, en virtud de la Pandemia por Covid-19 que obligó al aislamiento preventivo, han afectado la normal ejecución de los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, planeados para la vigencia 2020, conllevando a retrasos en los procesos de contratación, cancelación de comisiones de inspección a campos donde se adelantan operaciones de exploración y



producción de hidrocarburos, cancelación de eventos presenciales de divulgación a delegadas, de sensibilización a los profesionales de la Agencia Nacional de Minería – ANM y Gobernación de Antioquia, de reuniones de seguimiento y de acompañamiento a eventos en virtud de la delegación de funciones.

7.9 CONSIDERACIÓN

Las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía responsables de ejecutar los recursos del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías - SGR, bienio 2019 - 2020, en la medida de lo posible y considerando las limitaciones de las normas expedidas por la situación de Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19, deben revisar si en el resto de la vigencia 2020, alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programados y requeridos que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo a los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

8. FIRMAS:

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional Oficina de Control Interno



**9. ANEXO. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALÍAS – SGR BIENIO 2019 - 2020**



El futuro
es de todos

Minenergía

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020
DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 9 DE JULIO DE 2020



RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-1	PRESUPUESTO DE FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS, EL CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA DEL SUBSUELO	112101 FISCALIZACIÓN		8.608.156.959,69	2.885.213.721,06	33,5%	BAJO
I-1-1	Gastos de personal	112101 FISCALIZACIÓN		6.561.386.236,19	2.534.075.078,06	38,6%	BAJO
I-1-1-2	Servicios Personales Indirectos	112101 FISCALIZACIÓN		6.561.386.236,19	2.534.075.078,06	38,6%	BAJO
I-1-1-2-2	Honorarios	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	3.758.080.608,19	1.798.486.243,00	47,9%	MEDIANO
I-1-1-2-2	Honorarios	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	2.559.209.052,00	598.703.347,06	23,4%	BAJO
I-1-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	65.815.831,00	35.439.788,00	53,8%	ALTO
I-1-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	97.122.148,00	69.819.000,00	71,9%	ALTO
I-1-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	56.158.597,00	20.368.300,00	36,3%	BAJO
I-1-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	25.000.000,00	11.258.400,00	45,0%	MEDIANO
I-1-2	Gastos Generales	112101 FISCALIZACIÓN		2.046.770.723,50	351.138.643,00	17,2%	BAJO
I-1-2-2	Adquisición de Bienes y Servicios	112101 FISCALIZACIÓN		2.046.770.723,50	351.138.643,00	17,2%	BAJO
I-1-2-2-1	Compra de Equipo	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	130.000.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-1-2-2-1	Compra de Equipo	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	37.500.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-1-2-2-4	Materiales y Suministros	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	514.400.000,00	25.351.627,00	4,9%	BAJO
I-1-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	1.199.893.952,50	290.380.035,00	24,2%	BAJO
I-1-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	112101 FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	164.976.771,00	35.406.981,00	21,5%	BAJO
I-3	FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	132101 FUNCIONAMIENTO		18.600.080.879,75	10.266.431.963,18	55,2%	ALTO
I-3-1	Gastos de Personal	132101 FUNCIONAMIENTO		15.571.860.365,25	8.896.215.147,39	57,1%	ALTO



El futuro
es de todos

Minenergía

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020
DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 9 DE JULIO DE 2020



RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-1-1	Servicios Personales Asociados a Nomina	132101 FUNCIONAMIENTO		4.205.294.500,00	2.415.973.923,22	57,5%	ALTO
I-3-1-1-1	Sueldos de Personal de Nomina	132101 FUNCIONAMIENTO		2.499.069.400,00	1.629.868.463,01	65,2%	ALTO
I-3-1-1-1-1	Sueldos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	2.390.066.624,00	1.598.376.986,11	66,9%	ALTO
I-3-1-1-1-2	Sueldos de Vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	60.626.735,00	31.491.476,90	51,9%	ALTO
I-3-1-1-1-4	Incapacidades y Licencias de Maternidad	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	48.376.041,00	0,00	0,0%	BAJO
I-3-1-1-2	Prima Técnica	132101 FUNCIONAMIENTO		834.295.200,00	460.171.682,18	55,2%	ALTO
I-3-1-1-2-1	Prima Técnica Salarial	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	153.577.136,00	26.268.159,65	17,1%	BAJO
I-3-1-1-2-2	Prima Técnica No Salarial	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	680.718.064,00	433.903.522,53	63,7%	ALTO
I-3-1-1-3	Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO		100.000.000,00	37.080.716,00	37,1%	BAJO
I-3-1-1-3-2	Indemnización por vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	100.000.000,00	37.080.716,00	37,1%	BAJO
I-3-1-1-4	Otros Gastos Personales	132101 FUNCIONAMIENTO		771.929.900,00	288.853.062,03	37,4%	BAJO
I-3-1-1-4-1	Bonificación por servicios prestados	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	93.751.400,00	47.665.362,19	50,8%	ALTO
I-3-1-1-4-2	Bonificación especial de recreación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	54.471.700,00	5.253.029,20	9,6%	BAJO
I-3-1-1-4-3	Subsidio de Alimentación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	8.056.300,00	1.140.537,00	14,2%	BAJO
I-3-1-1-4-4	Auxilio de transporte	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	8.219.000,00	1.456.579,93	17,7%	BAJO
I-3-1-1-4-5	Prima de Servicio	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	157.656.300,00	86.189.808,00	54,7%	ALTO



El futuro
es de todos

Minenergía

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020
DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 9 DE JULIO DE 2020



RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-1-1-4-6	Prima de Vacaciones	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	149.462.200,00	45.646.481,00	30,5%	BAJO
I-3-1-1-4-7	Prima de Navidad	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	291.313.000,00	100.809.848,00	34,6%	BAJO
I-3-1-1-4-9	Prima de coordinación	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	9.000.000,00	691.416,71	7,7%	BAJO
I-3-1-2	Servicios Personales Indirectos	132101 FUNCIONAMIENTO		10.145.517.265,25	5.811.094.897,17	57,3%	ALTO
I-3-1-2-2	Honorarios	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	9.769.456.446,25	5.629.145.244,17	57,6%	ALTO
I-3-1-2-3	Remuneración Servicios Técnicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	361.948.819,00	181.949.653,00	50,3%	ALTO
I-3-1-2-7	Administradoras Públicas Aportes por Accidentes de Trabajo y Profesionales	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	14.112.000,00	0,00	0,0%	BAJO
I-3-1-3	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	132101 FUNCIONAMIENTO		1.221.048.600,00	669.146.327,00	54,8%	ALTO
I-3-1-3-1	Administradas por el Sector Privado	132101 FUNCIONAMIENTO		472.392.800,00	340.166.300,00	72,0%	ALTO
I-3-1-3-1-1	Cajas de Compensación Privadas	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	104.459.106,00	73.266.000,00	70,1%	ALTO
I-3-1-3-1-3	Fondos Administradores de Pensiones Privados	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	177.174.064,00	123.037.400,00	69,4%	ALTO
I-3-1-3-1-4	Empresas Privadas Promotoras de Salud	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	190.759.630,00	143.862.900,00	75,4%	ALTO
I-3-1-3-2	Administradas por el Sector Público	132101 FUNCIONAMIENTO		748.655.800,00	328.980.027,00	43,9%	MEDIANO
I-3-1-3-2-1	Fondo Nacional de Ahorro	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	308.330.700,00	157.812.127,00	51,2%	ALTO
I-3-1-3-2-2	Fondos Administradores de Pensiones Públicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	222.159.000,00	61.856.100,00	27,8%	BAJO
I-3-1-3-2-4	Administradoras Públicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	43.979.200,00	17.685.400,00	40,2%	MEDIANO



El futuro
es de todos

Minenergía

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020
DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 9 DE JULIO DE 2020



RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPIACIÓN VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-1-3-2-5	Aportes ICBF	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	102.632.100,00	54.953.000,00	53,5%	ALTO
I-3-1-3-2-6	Aportes SENA	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	18.138.700,00	9.173.200,00	50,6%	ALTO
I-3-1-3-2-7	Aportes a la ESAP	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	18.138.700,00	9.173.200,00	50,6%	ALTO
I-3-1-3-2-8	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	35.277.400,00	18.327.000,00	52,0%	ALTO
I-3-2	Gastos Generales	132101 FUNCIONAMIENTO		3.028.220.514,50	1.370.216.815,79	45,2%	MEDIANO
I-3-2-2	Adquisición de Bienes y Servicios	132101 FUNCIONAMIENTO		3.028.220.514,50	1.370.216.815,79	45,2%	MEDIANO
I-3-2-2-1	Compra de Equipo	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	136.000.000,00	59.122.324,62	43,5%	MEDIANO
I-3-2-2-2	Enseres y Equipos de Oficina	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	14.000.000,00	14.000.000,00	100,0%	ALTO
I-3-2-2-4	Materiales y Suministros	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	433.334.400,00	164.281.744,29	37,9%	BAJO
I-3-2-2-5	Mantenimiento	132101 FUNCIONAMIENTO		766.743.492,00	341.611.863,26	44,6%	MEDIANO
I-3-2-2-5-1	Servicios de Seguridad y Vigilancia	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	290.145.880,00	144.795.020,00	49,9%	MEDIANO
I-3-2-2-5-2	Servicio de Aseo	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	262.000.000,00	109.987.307,26	42,0%	MEDIANO
I-3-2-2-5-3	Mantenimiento de Software	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	214.597.612,00	86.829.536,00	40,5%	MEDIANO
I-3-2-2-6	Comunicaciones y Transportes	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	288.471.502,00	77.886.767,62	27,0%	BAJO
I-3-2-2-8	Servicios Públicos	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	284.000.000,00	142.321.516,00	50,1%	ALTO
I-3-2-2-9	Seguros	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	253.000.000,00	246.031.458,00	97,2%	ALTO



El futuro
es de todos

Minenergía

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR BIENIO 2019 - 2020
DEL 1 DE ENERO DE 2019 A 9 DE JULIO DE 2020



RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE (Dependencia de Afectación)	APROPiación VIGENTE (Inicial+Adición- Reducción-Bloqueo)	OBLIGACIÓN		NIVEL DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN
I-3-2-2-11	Viáticos y Gastos de Viaje	132101 FUNCIONAMIENTO	GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO	852.671.120,50	324.961.142,00	38,1%	BAJO
TOTAL				27.208.237.839,44	13.151.645.684,24	48,3%	MEDIANO

Nota: Matriz elaborada por la OCI con base en la información oficial suministrada por el Grupo de Presupuesto, consultado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías el 9 de julio de 2020.

METODOLOGÍA NIVEL DE EJECUCIÓN A JULIO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SGR		ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN
0	39	BAJO
40	49	MEDIANO
50	100	ALTO